

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 7115 CARMEN INVERSIONES FINANCIERAS SA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil "CARMEN INVERSIONES FINANCIERAS, S.A", con domicilio social en Alicante, Avenida Aguilera, 52, 1º A, provista de CIF número A-51016202, celebrada el 21 de octubre de 2022, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos, el acuerdo de proceder a la reducción de capital por amortización de sus acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital en la cifra de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (179.460 €), mediante la amortización de 79.760 acciones propias (de la 1 a la 79.760), de un valor nominal por acción de 2,25 euros, que poseía la sociedad en autocartera.

Como consecuencia de la reducción de capital, procede dar nueva redacción al artículo 8.º de los Estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente manera:

"El capital social es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (397.923,75 euros), dividido y representado por CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (176.855) acciones nominativas de un valor nominal de 2,25 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 a la 176.855.

Todas y cada una de las acciones y consecuentemente el capital social, se halla totalmente suscrito y desembolsado.

Las acciones son nominativas, está representadas por títulos y se prevé la emisión de títulos múltiples. Cada acción da derecho a un voto"

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alicante, 22 de octubre de 2022.- Administrador Único, Cristobal Serran Pagan.

ID: A220044687-1